



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"*

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-164**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, en materia de seguridad pública con el propósito de que la Policía Estatal cuente con una Unidad de Apoyo o Bloque de Búsqueda con el propósito de contribuir a la recuperación, presentación y localización de personas desaparecidas, no localizada o víctimas de desapariciones forzosas en el Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surte efecto a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 6 de diciembre del año 2017  
DIPUTADA PRESIDENTA**

  
**TERESA AGUILAR GUTIERREZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

  
**ISSIS CANTÚ MANZANO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

  
**SUSANA HERNÁNDEZ FLORES**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AUTORIZA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEFINITIVO RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL PROPÓSITO DE QUE LA POLICÍA ESTATAL CUENTE CON UNA UNIDAD DE APOYO O BLOQUE DE BÚSQUEDA CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN, PRESENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, NO LOCALIZADA O VICTIMAS DE DESAPARICIONES FORZOSAS EN EL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE ALLEGUE LOS ELEMENTOS NECESARIOS, A FIN DE NORMAR SU CRITERIO PLENAMENTE Y EMITIR LA OPINIÓN DEFINITIVA SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL REFERIDO ASUNTO.